



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 003-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ
NIT:	891.801.244-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO CÉSAR RUBIANO CASAS
CONTRATISTA:	FABIO NELSON FARFÁN CORZO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO. 7.128.387 DE VILLA DE LEYVA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORA Y LICENCIA OFIMÁTICA CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RÁQUIRA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DE LA VIGENCIA 2026.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00)
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, INFORME DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN O APROBACIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
GARANTÍAS:	RESOLUCIÓN NO. 157 DEL 03 DE JUNIO DE 2026

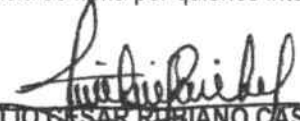
En Ráquira – Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el ingeniero **JULIO CÉSAR RUBIANO CASAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.893.125 de Ráquira, en calidad de Alcalde Municipal de Ráquira – Boyacá; el señor **FABIO NELSON FARFÁN CORZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.128.387 de Villa de Leyva, en calidad de contratista; y el supervisor designado para el contrato, con el fin de proceder al inicio de la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 003-2026**, derivado del Proceso de Mínima Cuantía No. MR-IMC-021-2026, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORA Y LICENCIA OFIMÁTICA CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RÁQUIRA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DE LA VIGENCIA 2026.**”

CONSIDERANDO

Que se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En consecuencia, las partes acuerdan **INICIAR** la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 003-2026**, a partir del día cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia se firma por quienes intervienen.


JULIO CÉSAR RUBIANO CASAS
~~Alcalde Municipal~~
Municipio de Ráquira – Boyacá


FABIO NELSON FARFÁN CORZO
Contratista
C.C. No. 7.128.387 de Villa de Leyva


MARTHA STELLA GARCIA GUERRERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO